**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

**Asunción, 25 de agosto de 2.022**

***Nota DI***
***Señor***
***Fernando Luis Ramírez G.***
*INTENDENTE*
***Municipalidad de Pilar- Dpto. de Ñeembucú***
*Presente*

***Ref.:*** *Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:*
*Fuente de Financiación:* ***FONACIDE***

| N° | Código de Local | Código de Institución | Institución | Obra a Ejecutar | Situación |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1201012 | 8830 | Escuela Basica Nº 1288 San Ramon | Rubros complementarios a proyectos de la aprobación anterior de fecha: 21/02/2022, para: *Construcción de dos Aulas de 5.80 x 6.80 con techo de tejas en Planta Alta,* según planilla de adenda presentada entre otros ítems: ítem 1: Excavación para zapatas-3 m3; item2: Zapatas de Hº Aº - 0.77 m3; item3: Pilar de Hº Aº - 0.48m3; item4: viga invertida de Hº Aº de 0.15 x 0.30 –cant 0.65 m3; item5: viga invertida de Hº Aº de 0.22 x 0.30 – cant 0.8 m3; item6: Pilar de Hº Aº de 0.20 x 0.20 -cant 1.06 m3; item7: Pilar de Hº Aº de 0.15 x 0.30 – cant0.26 m3; item8: desagüe pluvial c/ caño de 150- cant1 Gl; item9: Unión de bloque de aulas con área de escalera, con contrapiso, cordón de mampostería y piso calcáreo – cant 1 un. item10: cierre con mampostería de elevación del area descubierta en planta alta – cant 1 Gl; item11: Losa de Hº Aº con zapatas y pilares para apoyo de escalera – cant 1Gl; item12: Baranda metalica para clausura de pasillo en planta alta – 2.5 m2. | Aprobado |

Matilde Molinas M.
Arquitecta

Dr. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 1201109 | 8832 | Colegio Nacional de Pilar | Rubros complementarios a proyectos de la autorización anterior de Fecha: 21/02/2022, para: construcción de dos aulas de 5.80 x 6.80 con techo de tejas en planta alta, según planilla de adenda presentada entre otros ítems: item1: Pilares de Hº Aº - cant 2.2 m3; item2: mampostería de 0.30 para revocar –cant 7.2 m2; item3: mampostería de 0.30 visto ambas caras –cant 7.8 m2; item4: Techo de tejas con tejuelones, tirantes de Hº Aº, y liston de boca –cant 17.4 m2; item5: contrapiso de Hº de cascotes de 7cm – cant 11.6 m2; item6: piso de baldosa calcárea – cant 11.6 m2; item7: ventana balancín –cant 3.2 m2; item8: pintura sintética de aberturas – 3.2 m2; item9: Pintura al barniz de maderamen y tejuelones del techo – cant 11.6 m2; item10: viga reticulada de 0.20 x 0.45 (15 m de largo) – cant 1 GL. | Aprobado |

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Referente designado por Res. Nº 220/2022, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del **FONACIDE** de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente **Nº 292890/2022 de fecha 24/08/2022** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**. Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.



**Dirección de Infraestructura**
Piribebuy Nº 454 c/Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

Matilde Molinas M.
Arquitecta

Víctor Hugo Villasboa Maldan
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación **Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.** "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)…

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

*"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos…"*

*"…Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura…"*

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

*"Art. 37.-…Los proyectos de infraestructura y equipamiento* ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 220/2022** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

**Arq. Matilde Molinas**
**Referente Departamental**

**Ing. Víctor H. Villasboa**
**Director de Infraestructura**



**Dirección de Infraestructura**
Piribebuy Nº 454 c/Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
**infraestructura@mec.gov.py**
MEC Digital @MECpy

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº 292890
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: Arq. Matilde
FECHA: 25 AGO 2022 HORA:
FIRMA RECEPTOR:

# MEMORANDUM MAM Nº 185/2.022

**A:** **Ing. Victor H. Villasboa,** Director
Dirección de Infraestructura

**DE:** **Arq. Matilde A. Molinas,** Referente departamental
Fiscalización de D. I.

**FECHA:** 25 de agosto de 2.022

**REFERENCIA:** Informe técnico para autorización de proyectos.

Me dirijo a Ud., a los efectos de presentar el informe técnico para la autorización de proyectos, remitido por la Municipalidad de Pilar, del departamento de Ñeembucú, que fuera solicitado por el Sr. Fernando Luis Ramírez, Intendente.

Cabe mencionar, que tras proceder al análisis del Expediente: 292890/2022 de los pedidos de autorización de los proyectos a ser financiados con fondos del *FONACIDE* detallados a continuación:

| ***Nº*** | ***Código de Local*** | ***Cód insti*** | ***INSTITUCION*** | ***SOLICITUD*** |
|---|---|---|---|---|
| *1* | 1201012 | 8830 | Escuela Basica Nº 1288 San Ramon | Rubros complementarios a proyectos de la aprobación anterior de fecha: 21/02/2022, para: *Construcción de dos Aulas de 5.80 x 6.80 con techo de tejas en Planta Alta,* según planilla de adenda presentada entre otros ítems:<br>ítem 1: Excavación para zapatas-3 m3; item2: Zapatas de Hº Aº - 0.77 m3; item3: Pilar de Hº Aº - 0.48m3; item4: viga invertida de Hº Aº de 0.15 x 0.30 –cant 0.65 m3; item5: viga invertida de Hº Aº de 0.22 x 0.30 – cant 0.8 m3; Item6: Pilar de Hº Aº de 0.20 x 0.20 -cant 1.06 m3; item7: Pilar de Hº Aº de 0.15 x 0.30 – cant0.26 m3; item8: desagüe pluvial c/ caño de 150- cant1 Gl; item9: Unión de bloque de aulas con área de escalera, con contrapiso, cordón de mampostería y piso calcáreo – cant 1 un- item10: cierre con mampostería de elevación del area descubierta en planta alta – cant 1 Gl; item11: Losa de Hº Aº con zapatas y pilares para apoyo de escalera – cant 1Gl; item12: Baranda metalica para clausura de pasillo en planta alta – 2.5 m2. |



**Dirección de Infraestructura**
Piribebuy Nº 454 c/Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay
www.mec.gov.py
**infraestructura@mec.gov.py**
MEC Digital @MECpy

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2 | 1201109 | 8832 | Colegio Nacional de Pilar | Rubros complementarios a proyectos de la autorización anterior de Fecha: 21/02/2022, para: ***construcción de dos aulas de 5.80 x 6.80 con techo de tejas en planta alta,*** según planilla de adenda presentada entre otros ítems:<br>item1: Pilares de Hº Aº - cant 2.2 m3; item2: mampostería de 0.30 para revocar –cant 7.2 m2; item3: mampostería de 0.30 visto ambas caras –cant 7.8 m2; item4: Techo de tejas con tejuelones, tirantes de Hº Aº, y liston de boca –cant 17.4 m2; item5: contrapiso de Hº de cascotes de 7cm – cant 11.6 m2; item6: piso de baldosa calcárea – cant 11.6 m2; item7: ventana balancín –cant 3.2 m2; item8: pintura sintética de aberturas – 3.2 m2; item9: Pintura al barniz de maderamen y tejuelones del techo – cant 11.6 m2; item10: viga reticulada de 0.20 x 0.45 (15 m de largo) – cant 1 GL. |

La autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas en el legajo presentado, según el expediente mencionado más arriba, y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Por consiguiente, conforme a las normativas vigentes, para que los proyectos sean viables, y en salvaguarda del cumplimiento de los principios técnicos, y de acuerdo al análisis de las documentaciones presentadas, se recomienda la autorización de los proyectos presentados, salvo mejor parecer de esta Dirección.

Arq. Matilde Molinas
Referente departamental

Elaborado por: Matilde Molinas M.
Arquitecta

Revisado por: Gloria Candia

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidaddepilarpy@gmail.com
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

Nota UOC SG N° 021 /22

Pilar, 23 de agosto de 2022.

Señor:
**ING. VICTOR HUGO VILLASBOA**, Director
Dirección de Infraestructura MEC
Presente.

**Ref.:** Resolución 7050/2012

Por la presente nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quienes corresponda en relación a la Resolución 7.050/12 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANALISIS PREVIO, AUTORIZACION Y VERIFICACION EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCION DE INSFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTONICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO". En este sentido y dando cumplimiento efectivo según el Marco Legal Aplicable solicito la Autorización para la realización de obras complementarias a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas:

| Nº | Código de Institución | Institución | Trabajos a Realizar |
|---|---|---|---|
| 1 | 18.313 | Escuela Básica Nº 1288 "San Ramón" | Obras complementarias 1201012 - 8830 |
| 2 | 28.325 | Colegio Nacional Pilar | Obras complementarias 1201109 - 8832 |

Cabe mencionar, que las obras complementarias a realizar corresponden a la autorización de fecha 21 de febrero del 2022 con Expediente N° 44.454 de fecha 147/02/22, al respecto remito adjunto a la presente las siguientes documentaciones:

a) Informe técnico de la Fiscalización de Obras.
b) Planos de las obras complementarias
c) Nota solicitud de la Escuela Básica Nº 1288 "San Ramón"
d) Nota solicitud del Colegio Nacional Pilar
e) Nota solicitud de la empresa CONSTRUCTORA VZ
f) Nota solicitud de la empresa BAEZ CONSTRUCCIONES
g) Contrato firmado con la firma CONSTRUCTORA VZ
h) Contrato firmado con la firma BAEZ CONSTRUCCIONES
i) Autorización expedida por la Dirección de Infraestructura del MEC
j) Computo métrico de las obras adicionales

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Log. N° 292890
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Dirian P.
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 24 AGO 2022 HORA: 8:31
FIRMA RECEPTOR:

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable nos despedimos de Usted muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
UOC

*SANDIERSON IVAN ROJAS*
*Director de UOC*

*Mgtr. FERNANDO LUIS RAMIREZ G.*
*Intendente Municipal*

MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218, Central
Email: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay
*"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"*

***PLANILLA DE COMPUTO METRICO***
***TRABAJOS ADICIONALES***

CONSTRUCCION DE AULAS EN PLANTA ALTA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS con ID: 407569

LOTE NRO: 2

**PLANILLA DE ADENDA** -CONSTRUCCION DE BLOQUES DE AULAS EN PLANTA ALTA EN EL COLEGIO NACIONAL PILAR

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Pilares de H° A° | Metros cúbicos | 2,2 | 2.650.000 | 5.830.000 |
| 2 | De 0,30 para revocar | Metros cuadrados | 7,2 | 220.000 | 1.584.000 |
| 3 | De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes. | Metros cuadrados | 7,8 | 200.000 | 1.560.000 |
| 4 | Tejas con tejuelones prensados a máquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca de 1 ½" x 3" | Metros cuadrados | 17,4 | 325.000 | 5.655.000 |
| 5 | Contrapiso de H° de cascotes 7 cms. | Metros cuadrados | 11,6 | 49.667 | 576.137 |
| 6 | Piso de baldosa calcarea | Metros cuadrados | 11,6 | 164.667 | 1.910.137 |
| 7 | Ventanas tipo balancines | Metros cuadrados | 3,2 | 516.667 | 1.653.334 |
| 8 | De aberturas metálicas con pintura sintética | Metros cuadrados | 3,2 | 29.167 | 93.334 |
| 9 | De maderamen y tejuelones con barniz | Metros cuadrados | 11,6 | 29.167 | 338.337 |
| 10 | Viga Reticulada 0,20x0,45 (15 m de largo) | gl | 1 | 7.200.000 | 7.200.000 |
| | | | | Precio Total | 26.400.280 |

MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C

Andersen Iván Rojas
Director de U.O.C
Municipalidad de Pilar

MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218, Central
Email: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

***PLANILLA DE COMPUTO METRICO***
***TRABAJOS ADICIONALES***

CONSTRUCCION DE AULAS EN PLANTA ALTA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS con ID: 407569

LOTE NRO: 1

**PLANILLA DE ADENDA** - CONSTRUCCION DE BLOQUES DE AULAS EN PLANTA ALTA EN LA ESCUELA SAN RAMON

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA Incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Excavación para zapatas | m3 | 3 | 120.000 | 360.000 |
| 2 | Zapatas de HºAº | m3 | 0,77 | 2.816.667 | 2.168.834 |
| 3 | Pilar de HºAº planta baja | m3 | 0,48 | 2.650.000 | 1.272.000 |
| 4 | Viga invertida HºAº de 0,15x0,30 | m3 | 0,65 | 2.816.667 | 1.830.834 |
| 5 | Viga invertida HºAº de 0,22x0,30 | m3 | 0,8 | 2.816.667 | 2.253.334 |
| 6 | Pilar de HºAº planta alta 0,20x0,20 | m3 | 1,06 | 2.650.000 | 2.809.000 |
| 7 | Pilar de HºAº planta alta 0,15x0,30 | m3 | 0,26 | 2.650.000 | 689.000 |
| 8 | Desagüe Pluvial con caño de 150 | gl | 1 | 750.000 | 750.000 |
| 9 | Unión de bloque de aulas con área de escalera con contrapiso, cordón de mampostería, piso calcáreo | un | 1 | 2.650.000 | 2.650.000 |
| 10 | Cierre con mampostería de elevación del área descubierta en planta alta | gl | 1 | 250.000 | 250.000 |
| 10 | Losa de HºAº con zapatas y columnas para apoyo de escalera en desencuadre de edificio existente | gl | 1 | 3.750.000 | 3.750.000 |
| 11 | Baranda metalica para clausura de pasillo en Planta Alta que da al area no construida | m2 | 2,5 | 276.667 | 691.668 |
| | | | | Precio Total | 19.474.668 |

MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C

Anderson Iván Rojas
Director de U.O.C
Municipalidad de Pilar

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
Ministerio de
EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

**Asunción, 21 de febrero de 2022**

***Nota DI***

*Señor Intendente: Mgtr.Fernando Luis Ramírez G*

***MUNICIPALIDAD DE PILAR - DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU***

*Presente*

***Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE***

| N° | Código de Local | Código de Institución | Institución | Obra a Ejecutar | Situación |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1201012 | 8830 | ESC. BAS. 1288 San Ramon | Construcción de 2 aulas DE 5,80 X 6.80 en Planta Alta | APROBADO |
| 2 | 1201109 | 8832 | Colegio Nac. Pilar | Construcción de 2 aulas DE 5,80 X 6.80 en Planta Alta | APROBADO |

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 6274 /19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 44.654 del 17/02/2.022 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)..

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

   *"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de Infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."*
   *"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."*

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

Director
Dirección de Infraestructura
MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**Dirección de Infraestructura**
Pirebebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay